

ACTA CUARTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA DENOMINADO: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. A-2302 (DE OLVEGA A SANTA CRUZ DE GRIO), P.K. 66+400 A P.K. 67+450. TRAMO: TRAVESIA DE CHODES. Expte.: A-489-Z.

Fecha: Zaragoza, 16 mayo de 2019.

Hora: 10:00 horas

Lugar: Edificio Pignatelli

Asistentes:

PRESIDENTE

D^a. MARIA VILLAGRA URETA: Jefe de Sección Carreteras I

VOCALES

D^a. ADORACION ANDREU LOPE: Interventora Delegada

D^a. MARIA ASUNCION CASTELLANO PRATS: Letrada

D^a ISABEL VINAGRE BARQUILLA: Ingeniera Técnica de Obras Públicas.

SECRETARIA

D^a. TERESA MUR CEBOLLADA: Jefa de Servicio de Personal, Régimen Económico y Contratación

Orden del día:

- I. Constitución de la Mesa.
- II. Estudiar el informe sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas.
- III. Estudiar el informe de valoración del sobre nº 2 "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior" y propuesta de adjudicación en las empresas que han obtenido la mayor puntuación de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- IV. Aprobación del acta.

Siendo las 9:00 horas, del día 16 de mayo de 2019, en el Edificio Pignatelli, se reúnen los asistentes señalados, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación designados para la licitación del contrato denominado: "Acondicionamiento de la ctra. A-2302 (de Olvega a Santa Cruz de Grio), p.k. 66+400 a p.k. 67+450. Tramo: Travesía de Chodes". Expte.: A-489-Z, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día señalado.



I. Constitución de la Mesa

Se constituye la Mesa con las personas referenciadas en esta Acta.

En cumplimiento con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, por la que se modifica la vigente Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y en aplicación del artículo 23 de la citada Ley 3/2011, los miembros de la Mesa de Contratación que figuran relacionados al margen manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y, asimismo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución del contrato.

II. Estudiar el informe sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas:

Se recuerda que en la sesión anterior la mesa de contratación acordó dar audiencia a las siguientes empresas para que, de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justificase la valoración de su oferta considerada anormalmente baja:

- Hermanos Caudevilla, S.L.
- Idecon, S.A.U.

Se presenta el informe técnico de fecha 4 de marzo de 2019, relativo al estudio de la documentación aportada para justificar las ofertas anormalmente bajas emitido por la ingeniera técnica de obras públicas, en el que se concluye, que tanto la justificación de la empresa Hermanos Cudevilla SL como de la empresa Idecon SAU, se ratifican en sus ofertas presentadas en función de su propia experiencia en obras similares tal y como se aprecia en el informe técnico que se anexa a esta Acta. Por lo que ninguna de las empresas ha justificado satisfactoriamente las ofertas anormalmente bajas, lo que supone que el contrato no puede realizarse a satisfacción de la Administración.

A continuación se procede al examen del informe técnico final de valoración del sobre Tres, emitido en fecha 13 de marzo de 2019, por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras en el que se recoge la valoración final, de las ofertas presentadas según se detalla a continuación, y se efectúa la propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, no incurso en temeridad, correspondiente a la empresa Compañía de Obras Públicas, Hormigones y Asfaltos SLU con una oferta económica de trescientos setenta y tres mil cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos, IVA excluido (373.054,85 €) y un plazo de ejecución de 6 meses.

De acuerdo con la siguiente puntuación final:



Empresa	I- Memoria	II- Plan obra	III- PAC	Puntuación Económica	TOTAL
COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U.	19,70	10,30	7,00	52	89,00
HERMANOS CADEVILLA, S.L.	20,15	8,85	5,50	Temeraria	-
IDECON, S.A.U	21,50	7,80	6,25	Temeraria	-
PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9,70	8,25	6,50	46,61	71,06
URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	19,70	10,30	7,00	49,99	86,99
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN S.L.	19,70	10,30	7,00	48,18	85,18

Por otra parte, en relación con el escrito presentado por D. Sergio Lozano García, en representación de la entidad mercantil IDECON, S.A., Sociedad Unipersonal, expone que *“destaca la presencia de tres empresas con intensa vinculación entre ellas, como son, COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U., URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U. Y U.T.E. CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO-PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN*, los miembros de la mesa de contratación manifiestan que las alegaciones planteadas ya han sido tomadas en consideración al emitir el informe técnico, por lo que únicamente procede contestar en ese sentido al representante de la mercantil IDECON, S.A.

Por ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Asumir íntegramente el contenido de los siguientes informes:

- Informe de 4 de marzo de 2019, relativo al estudio de la documentación aportada para justificar las ofertas en presunción de temeridad.
- Informe final de 13 de marzo de 2019, relativo a la propuesta de adjudicación del presente contrato.



Segundo: Unir los informes técnicos referidos a la presente acta.

Tercero: Proponer al órgano de contratación rechazar las ofertas de los licitadores Hermanos Cuadevilla SL e Idecon SAU, por considerar que la justificación presentada por las empresas no es suficiente para permitir a la Administración apreciar que la baja ofertada no sea considerada como desproporcionada o como temeraria y, por tanto, no pueda desarrollarse a satisfacción de la Administración.

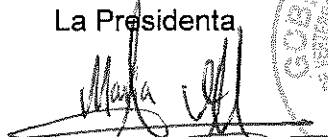
Cuarto: Formular ante el órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato de obras favor de la mejor oferta no anormal ni desproporcionada, correspondiente a la empresa "Compañía de Obras Públicas, Hormigones y Asfaltos, S.L.U." por importe de trescientos setenta y tres mil cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos, IVA excluido (373.054,85 €) y un plazo de ejecución de 6 meses.

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad de este Acta a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Vº Bº

La Presidenta


Maria Villagra Ureta



La Secretaria de la Mesa



Maria Teresa Mur Cebollada